



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.</p> <p>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com</p>	<p>Lunes, 15 de marzo de 2004</p> <p>Núm. 62</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958.</p> <p>Franqueo concertado 24/5.</p> <p>No se publica domingos ni días festivos.</p>																					
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente: 020815 y 020816.

Obra: Mejora de plataforma y firme. Carretera LE-493 de La Magdalena a Rioscuro. Tramo: La Magdalena-Vegarienza.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Finca: 575. Polígono: 18. Parcela: 47.

Término municipal: Riello.

Propietario: María Olvido Álvarez García.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar al expropiado citado, se hacen públicos los justiprecios fijados, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la plaza de la Inmaculada, nº 6, León, a fin de darle traslado íntegro de la referida resolución.

Expediente nº 020815.

- Valor del suelo:

- 146 m² x 9 euros/m²: 1.314,00 euros.
- 20 m.l. de cierre ornamental x 18 euros /m.l.: 360,00 euros.
- 1 pino joven x 28,62 euros/unidad: 28,62 euros.
- 1 negrillo x 30 euros/unidad: 30,00 euros.
- 1 plantón de castaño x 18 euros/unidad: 18,00 euros.
- 1 plantón de pino x 18 euros/unidad: 18,00 euros.
- 5% de premio de afección s/1.768,62: 88,43 euros.
- Total: 1.857,05 euros.

Expediente nº 020816.

- Valor del suelo:

- 611 m² x 0,70 euros/m²: 427,70 euros.
- 75 m.l. de muro de piedra x 20,0337 euros/m.l.: 1.502,53 euros.
- 2 manzanos x 85,8589 euros/unidad: 171,72 euros.
- 5% de premio de afección s/2.101,95 euros: 105,10 euros.
- Total: 2.207,05 euros.

León, 9 de febrero de 2004.-El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.

1266

28,00 euros

Expediente: 030231.

Obra: Mejora de plataforma y firme. Carretera CV-128/21 de Tremor de Arriba a cruce C-632 por Rioseco de Tapia. Tramo: Tremor de Arriba-Rioseco de Tapia. P.K. 0+000 a P.K. 38+456. León. Clave 2.1-LE-40.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Finca: 45. Polígono: 16. Parcela: 25.

Término municipal: Valdesamario.

Propietario: Doña Avelina García Díez.

Intentada la notificación a doña Avelina García Díez en su domicilio de León de la resolución de justiprecio dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el expediente arriba señalado.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y para notificar a los expropiados citados, se hace público el justiprecio fijado, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la plaza de la Inmaculada, nº 6, León, a fin de darle traslado íntegro de la referida resolución.

- Valor del suelo y otros bienes:

- 44 m² x 0,57 euros/m²: 25,08 euros.
- 1 roble x 4,51 euros/unidad: 4,51 euros.
- 5% de premio de afección: 1,48 euros.
- Total: 31,07 euros.

León, 9 de febrero de 2004.-El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.

1267

22,40 euros

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación Recaudatoria de Ponferrada

ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Félix José Arroyo Ballesteros, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas

en Ponferrada, C/ Río Urdiales 21, 2ª planta, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de PONFERRADA, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencia de embargo de bienes inmuebles

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

Deudores	Ayuntamiento	NIF
Antonio Fernández González	Oencia	
Casimira Moral García	Sobrado	
Dolores Rodríguez García	Torre del Bierzo	9.929.301 V
Ponferrada, 24 de febrero de 2004.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.		
1849		30,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24/103420569.

Razón social: Cnes. y Estruct. de Hormigón León SLU.

Domicilio: Calle Pablo Neruda, 26-1º dcha.

C.P. Localidad: 24193 Navatejera.

Expediente: Responsabilidad solidaria por embargo de salarios - expte. 2003/28.

Procedimiento: Providencia de apremio.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª, 2ª planta) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

1123

31,20 euros

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24/103208179.

Razón social: Estructuras Buema SL.

Domicilio: Plaza del Pozo, 4.

C.P. Localidad: 24210 Mansilla de las Mulass.

Expediente: Responsabilidad solidaria por sucesión empresarial - expte. 2003/01.

Procedimiento: Providencia de apremio 24/03/13109525 a 24/03/13110535.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª, 2ª planta) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

1125

32,00 euros

Administración 24/01

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 20 de enero de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 602403000034540, que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Carlos Jesús Vicente Quintano, con DNI número 13.54.905-J, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"En relación con la resolución de 11 de julio de 2003, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a Carlos Jesús Vicente Quintano el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo de mayo/1995 a diciembre/1998, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado los plazos de amortización correspondientes a los meses de septiembre y noviembre.

Fundamentos de derecho:

Los artículos 23 y 27.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995).

Esta Dirección Provincial

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Carlos Jesús Vicente Quintano, por resolución de fecha 11 de julio de 2003.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la OM de 26-05-1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

León, 9 de febrero de 2004.—El Director Provincial, P.D. el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

1269

43,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/02, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas al Instituto Nacional de Empleo, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* de 24-10-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de quince días no se abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los deudores, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir a los deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente diario oficial sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en los artículos 111 y 182 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

– Oposición al apremio, a interponer en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, por conducto de la administración correspondiente, exclusivamente cuando se alegue algunas de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de pago de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación del débito). Cuando se interponga oposición al apremio, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

– Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día en que recibe la notificación de la providencia de apremio, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la Administración correspondiente. Este recurso contra la providencia de apremio no suspenderá el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y, además, un 3% a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en esta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Ponferrada, 5 de febrero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

RELACIÓN DE DEUDORES NO LOCALIZADOS

Deudor: González Losada, Rosa María.

Nº expediente: 24 02 03 90000806.

DNI/NIE/NIF/CIF: 10081311C.

Período: 19/09/02 – 30/11/02.

Domicilio: Tr. Hornos, 12.

Código postal: 24400.

Localidad: Ponferrada.

Deuda total: 943,06.

1084

65,60 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Armols SA, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Lombillo, s/n - 24413 Molinaseca, se ha procedido con fecha 3 de noviembre de 2003 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabajos, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocada en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo

de los quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), y en el 116 de su Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29).

Relación de bienes muebles embargados con valoración de los mismos.

Descripción: En relación adjunta con importe de tasación.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 6 de febrero de 2004.—la Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

Deudor: Armols SA.

Nº bien	Descripción
1	Balanza electrónica Nixie de 15 kg nº 412534 núm. obj.: 1. Importe de tasación perito recaudador: 601,02
2	Vitrina frigorífica Friger de un metro de frente núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 1.803,04
3	Equipo de pesaje Electrón NBC compuesto de platafor. y v núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 4.207,09
4	Carro Armazón para colgar embutido núm. obj.: 4 Importe de tasación perito recaudador: 1.803,04
5	Envasadora al vacío Fibosa 2900 nº 299089966 núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 2.404,05
6	Fregaderos lavamanos Roser, de acero inoxidable con pedales núm. obj.: 3 Importe de tasación perito recaudador: 901,53
7	Un compresor de aire Fiac 1,5 caballos de 24 litros núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 901,52
8	Maquina lavadora a presión Kruger núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 480,81
9	Marmita de cocción IES de Canet de Mar con cuadro electri. incor núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 480,81

Nº bien	Descripción
10	Grapadora Serrano de acero inoxidable núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 2.404,05
11	Maquina embutidora Cato nº 132 núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 4.207,09
12	Picadora de carne Castell Vall nº 1998726 núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 4.207,09
13	Máquina envasadora-embuti Castell Vall nº 18887229 núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 4.207,09
14	Bañeras de acero inoxidable de 250 litros núm. obj.: 3 Importe de tasación perito recaudador: 1.442,43
15	Bañeras de acero inoxidable de 350 litros núm. obj.: 2 Importe de tasación perito recaudador: 1.202,04
16	Pala de acero inoxidable núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 150,26
17	Guillotina de huesos Medoc Beta 300 CE, nº 830562 núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 901,52
18	Guillotina de huesos Medoc BG 200, nº 360595 núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 751,27
19	Atadora de chorizos Came A.II. 105 núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 1.803,04
20	Doble grapadora de embuti Serrano núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 4.207,09
21	Embutidora de pistón núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 4.207,09
22	Carretilla elevadora Lifter 1029, nº 005682 núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 2.704,56
23	Embutidora Tecnal de Elecsan SA núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 1.803,04
24	Amasadora-mezcladora Tecnotrip núm. obj.: 1 Importe de tasación perito recaudador: 1.803,04
Ponferrada, 6 de febrero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).	
1086	104,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 1

María Abellán Olmos, Recaudadora de la URE 1 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y lo establecido en el RD 1637/95, de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430147210000000017 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Molina de Segura, 3 edif. Eroica I de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.: 30019500051875.

NIF: 0X1270590R.

Deudor: El Hamri — Abdelkader.

Acto de apremio: Req. previo embargo.

Localidad: Puente Almuhey.

Deuda: 1.438,95.

Expte.: 30010300076973.

NIF: 0X3244404R.

Deudor: Sabir — Mohamed.

Acto de apremio: Req. previo embargo.

Localidad: Cabrera de Alma.

Deuda: 1.065,77.

Murcia, 4 de febrero de 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

1124

40,00 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Sancciones

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2003001296	Jesús Martínez Gómez	300,52
I/2003001308	Baltasar Boñar Alonso	300,52
I/2003001326	Muebles Tadoma SL	300,52
I/2003001349	Estaciones de Servicio del Noroeste S	450,00
I/2003001364	Baltasar Boñar Alonso	300,52
I/2003001365	Enrique Guerrero Gabela	300,52
I/2003001427	Ponfeboss SL	601,01
I/2003001430	Ponfeboss SL	1.202,02
I/2003001481	Restauración León SL	1.502,53
I/2003001483	Estructuras y Construcciones Casa Bianc	1.502,54
I/2003001489	María Luisa Redondo Vicente	1.300,00
I/2003001508	José Mirón Caña	300,52
I/2003001542	Hotelcolor SL	600,00
I/2003001543	Hotelcolor SL	300,52
I/2003001559	Salma Servicios Publicitarios SL	300,51
I/2003001560	Obras y Contratas Boeza y Sil SL (Bos	300,51
I/2003001565	Nuthya Corporation SAL	300,52
I/2003001594	Contratas y Medio Ambiente SL	600,00

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2003001602	Photobox León SL	600,00
I/2003001611	Ángel Rodríguez Rodríguez	300,52
I/2003001816	Ristorante Italiano La Tarantella SL	450,00
Firma (illegible).		
1122		33,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de junio de 2003, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes El Castillín la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Fervienza en el paraje La Veiga de Tremor en Tremor de Arriba, término municipal de Igüeña (León), con destino a riego.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

5178

8,00 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de junio de 2003, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes El Castillín la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Tremor en el paraje Iruela en Tremor de Arriba, término municipal de Igüeña (León), con destino a riego.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

5138

7,20 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de junio de 2003, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes El Castillín la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Fullinas en el paraje Urdiales en Tremor de Arriba, término municipal de Igüeña (León), con destino a riego.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

5139

7,20 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de junio de 2003, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes El Castillín la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Tremor en el paraje Linares de Susquintana en Tremor de Arriba, término municipal de Igüeña (León), con destino a riego.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

5143

8,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 15.147 "Diego", sección "C" (Cuarcitas), 13 cuadrículas mineras, Palacios del Sil (León), don José Manuel Rodríguez Castro, avda. de Portugal, número 130-2º; 24400 Ponferrada (León); 2 de abril de 2003.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 25' 40"	42° 55' 00"
1	-06° 25' 20"	42° 55' 00"
2	-06° 25' 20"	42° 54' 40"
3	-06° 25' 00"	42° 54' 40"
4	-06° 25' 00"	42° 54' 20"
5	-06° 24' 00"	42° 54' 20"
6	-06° 24' 00"	42° 53' 40"
7	-06° 25' 40"	42° 53' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación en el BOE; de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 27 de enero de 2004.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

944 24,80 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido iniciado el expediente para la declaración de Mineral Natural del agua del manantial denominado "Soceo", número 81.133, sito en el paraje denominado "Soceo", parcelas números 41 y 42 del polígono 67, dentro del término municipal de Folgoso de la Ribera (León); siendo los solicitantes don Pablo Fernández Fernández y doña Sofía Carmen González Merayo, con DNI 10.024.894-E y 10.017.387-J respectivamente; y con domicilio a efectos de notificaciones en carretera Bembibre-Murias de Paredes, km 4,7, 24310 La Ribera de Folgoso (León).

Características del manantial: Aguas surgentes de sondeo vertical.

Situación: Coordenadas UTM: X=720.113. Y=4.722.295. Z=838.67.

Lo que se hace público de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, para que los interesados puedan exponer lo que convenga a sus intereses y en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOE.

León, 19 de enero de 2004.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

945 16,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Asturbega, S.A., se ha solicitado licencia nave almacén de bebidas no alcohólicas, con emplazamiento en Polígono Cantalobos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1514 11,20 euros

Por Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para supermercado, con emplazamiento en calle Ancha, número 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2203, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 12 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1513 12,00 euros

Por don Luis Anguez Herrera se ha solicitado licencia ambiental para tienda venta animales de compañía, con emplazamiento en Marcelo Macías, 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2203, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1512 12,00 euros

Por Hermanos Bierzo, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para supermercado de alimentación, con emplazamiento en avenida de Portugal, 41-43.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2203, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1510 12,00 euros

Por Aluminios Girón Rodríguez, S.L., se ha solicitado carpintería de aluminio, con emplazamiento en Valencia, 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2203, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1554 11,20 euros

Por Genma María Quiroga Martínez se ha solicitado taller mecánico, con emplazamiento en Bellavista 14, Columbrianos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2203, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1553 11,20 euros

Por doña María del Pilar Gallego Espadero se ha solicitado licencia ambiental para pescadería, con emplazamiento en Conde de los Gaitanes, 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2203, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1552 12,00 euros

Por don Luis Angel Morales Vega se ha solicitado licencia ambiental para garaje, con emplazamiento en Mejico, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2203, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1551 11,20 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 3 de febrero de 2004, aprobó provisionalmente el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, lo que se expone a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse,

deberán ser resueltas por el Pleno municipal. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado.

Ponferrada, 12 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

1568 8,80 euros

El Pleno Municipal, en sesión del día 15 de diciembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el "Estudio de Detalle ED-100 (manzana entre el río Sil, avenida del Sil y calle Batalla del Salado)", según el documento de fecha octubre de 2003 elaborado por el Arquitecto Municipal.

Lo que se hace público de conformidad con el Artº. 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la publicación de este anuncio, y potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma (Artº. 166 L.R.J.A.P. - P.A.C.).

Ponferrada, 12 de enero de 2004.—EL ALCALDE, Carlos López Riesco.

ANEXO

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

El vigente P.G.O.U. da a la manzana catastral núm. 72294 el tratamiento grafiado en el Plano de Ordenación ORD. J-10. Es decir se fijan alturas (3 plantas más altura reguladora) ordenanza de aplicación (Ordenanza 4.2º A -15 - Edificación Cerrada) y alineaciones oficiales a la calle Batalla del Salado y a la avenida del Sil.

Sin embargo, aun tratándose de edificación cerrada, el planeamiento no fija alineación en el borde sur de la manzana que linda con una zona verde pública. Ello impide la construcción de edificios en ese margen pero, a cambio, deja abiertas las vistas a las fachadas traseras de los edificios edificables en la calle y en la avenida mencionadas, con su colorario de ropa tendida y otros elementos inestéticos propios de los patios de manzana.

Las consideraciones estéticas anteriores tienen su trascendencia ya que esa fachada da a una zona verde pública, al Monte Pajariel (Suelo No Urbanizable de Especial Protección) y al río Sil, recientemente canalizado y recuperado para la ciudad.

El Estudio de Detalle que planteamos viene a resolver ese problema estético.

2.- SOLUCIÓN PROPUESTA

La solución consiste en matizar la ordenación de la manzana como sigue:

1º: Se grañan los fondos edificables actuales (20 metros en planta baja y 15 metros en plantas altas - Artículo 11.5.7. N.U. Apartados 4 y 5) para mantener inalterada la edificabilidad y la tipología vigentes;

2º: Al sur se fija una alineación oficial entre la manzana y la zona verde pública (Esa alineación muerde ligeramente algunas parcelas para eliminar quiebros del parcelario, con lo que aumenta -casi imperceptiblemente- la superficie de esa zona verde pública). Además se fija la rasante de la nueva alineación;

3º: Se califica como espacio libre privado el espacio libre de parcela entre la planta baja grafiada en 1º y la nueva alineación señalada en 2º.

4º.- Atendiendo una sugerencia presentada en el trámite de información pública, se aprovecha la ocasión para recoger las alineaciones reales del edificio construido en la confluencia de la Avenida del Ferrocarril y la calle Batalla del Salado.

3.- JUSTIFICACIÓN

La solución propuesta transforma la trasera actual en una fachada abierta a vía pública, lo cual tiene múltiples consecuencias interesantes:

1º: Se procura mayor calidad a esa fachada (diseño, materiales, etc.).

2º: Se ordena la forma y el uso de patio de manzana (zona verde privada).

3º: Se abre la posibilidad de proyectar viviendas orientadas al sur (río Sil, Monte Pajariel) que ya no serán viviendas interiores, y

4º: Se impide la aparición de tendedores vistos (artículo 6.2.3 I N.U.).

5º.- El traslado de las alineaciones realmente edificadas en la confluencia de la avenida del Ferrocarril y de la calle Batalla del Salado amplía el espacio libre frente a la rotonda a costa del patio de manzana.

Ninguno de estos cambios supone incremento de edificabilidad o población, de modo que no resulta necesario incrementar las dotaciones públicas.

DOCUMENTACIÓN

Planeamiento vigente:

Plano Catastral.

Plano de Ordenación ORD.J-10 (E-1:1000).

Planeamiento propuesto:

Plano de Ordenación ORD.J-10 Modificado.

Ponferrada, 12 de enero de 2004.-EL ALCALDE, Carlos López Riesco

1601

68,80 euros

ASTORGA

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía número 25/2004 de fecha 27 de febrero de 2004 Plan Parcial del Sector R-3 del suelo urbanizable delimitado de Astorga, en virtud de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de un mes durante el cual se podrá examinar el expediente en horario de 10 a 14 horas (de lunes a viernes) y de 10 a 13 horas (sábados) en las dependencias municipales y presentar cuantas alegaciones, sugerencias y reclamaciones se consideren oportunas.

Astorga, 27 de febrero de 2004.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

1835

5,20 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calle Portugal, tramo I", incluidas dentro del proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Villares de Órbigo", correspondiente al plan de remanentes del FCL del año 2003, de la Excelentísima Diputación Provincial, con el número de obra 145, adoptado por el Pleno de la Corporación el día 14 de enero de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se declara elevado a definitivo:

a) Coste de la obra: 14.334,57 euros.

b) Coste del proyecto: 637,17 euros.

c) Coste que soporta el Ayuntamiento: 4.937,54 euros.

d) Se cifra la cantidad a repartir entre las personas especialmente beneficiadas por la obra en 2.468,77 euros, equivalente al 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

e) Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra, siendo el número total de metros lineales de 166,60.

f) Se establece el valor del módulo en 14,81 euros m/l.

g) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en el municipio.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante

la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Villares de Órbigo, 4 de marzo de 2004.-La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

1831

6,80 euros

PALACIOS DE LA VALDUERNA

El Pleno municipal en sesión extraordinaria de 18 de febrero de 2004, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 a 37 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre, acordó por unanimidad de sus miembros y en votación ordinaria la aprobación provisional de imposición de contribuciones especiales para las siguientes obras y en las condiciones de ordenación que se detallan:

ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

CAMINO GALLEGO (PALACIOS DE LA VALDUERNA)

Primero: Aprobación provisional de imposición de contribuciones especiales por razón de las siguientes obras: Pavimentación tramo calle Camino Gallego y transversales. Fondo Cooperación Local 2003, obra número 57.

Segundo: Ordenar el tributo concreto por la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

A) Obra: Pavimentación de tramo calle Camino Gallego y Transversales. Fondo Cooperación Local 2003:

Coste de la obra según proyecto: 24.000,00 euros.

Subvención Junta de Castilla y León: 9.600,00 euros.

Subvención Diputación Provincial: 2.400,00 euros.

Aportación municipal: 12.000,00 euros.

B) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en cuatro mil ochocientos (4.800,00) euros, que equivale al 40% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos, girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazo y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

C) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada del inmueble, atendida la clase de obra.

D) Unidades de módulo de reparto: 142,17 metros lineales.

E) Valor unitario del módulo de reparto: 33,76 euros/metro lineal.

F) Se aprueba definitivamente la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma que aparece en el expediente, resultante de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, al ser un acto de gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo previa Resolución de la Alcaldía.

G) En lo no previsto en este acuerdo rige, además de lo recogido en la citada Ley 39/1988, la Ordenanza General de contribuciones especiales.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, en su domicilio, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edicto, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deba satisfacer o las cuotas asignadas.

ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES
LATERAL CARRETERA (RIVAS DE LA VALDUERNA)

Primero: Aprobación provisional de imposición de contribuciones especiales por razón de las siguientes obras: Pavimentación de lateral carretera de Ribas de la Valduerna. Fondo Cooperación Local 2003, obra número 56.

Segundo: Ordenar el tributo concreto por la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

A) Obra: Pavimentación lateral carretera de Ribas de la Valduerna.

Coste de la obra según proyecto: 48.000,00 euros.

Subvención Junta de Castilla y León: 19.200,00 euros.

Subvención Diputación Provincial: 4.800,00 euros.

Aportación municipal: 24.000,00 euros.

B) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en cuatro mil ochocientos (4.800,00) euros, que equivale al 20% del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos, girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazo y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

C) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada del inmueble, atendida la clase de obra.

D) Unidades de módulo de reparto: 135,00 metros lineales.

E) Valor unitario del módulo de reparto: 35,55 euros/metro lineal.

F) Se aprueba definitivamente la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma que aparece en el expediente, resultante de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, al ser un acto de gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo previa resolución de la Alcaldía.

G) En lo no previsto en este acuerdo rige, además de lo recogido en la citada Ley 39/1988, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, en su domicilio, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edicto, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deba satisfacer o las cuotas asignadas.

Los acuerdos y expedientes de referencia se exponen al público durante treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Palacios de la Valduerna, 26 de febrero de 2004.-La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

1837 21,00 euros

CARROCERA

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia ambiental tramitado a instancia de don José Antonio González Menéndez, para

actividad de café-bar-restaurante, en carretera Le-420 La Magdalena-La Bañeza nº 30 de la localidad de Otero de las Dueñas.

Carrocera, 26 de febrero de 2004.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

1827 9,60 euros

ARDÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el estudio de detalle promovido por don Daniel Calvo Rodríguez sobre parcela de su propiedad sita en la localidad de Villalobar, con frente a la carretera de Villalobar a Villacalbiel, redactado por don Jesús Martínez del Cerro y don Miguel Ángel Martínez del Cerro, para la posterior realización en ella de una vivienda unifamiliar por parte del indicado promotor; instrumento de planeamiento de desarrollo que ha sido aprobado inicialmente por esta Alcaldía mediante resolución de 27 de febrero de 2004.

Durante un plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Boletín Oficial de Castilla y León, podrá examinarse el expediente en la Secretaría municipal, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ardón, 27 de febrero de 2004.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

1833 4,00 euros

CRÉMENES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Capítulo 1º.-Impuestos directos	73.658
Capítulo 2º.-Impuestos indirectos	4.808
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	3.846
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	324.139
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	25.183
Total	431.634
<i>Operaciones de capital:</i>	
Capítulo 6º.-Enajenación de inversiones	90.000
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	15.025
Total	105.025
Total ingresos	536.659

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Capítulo 1º.-Remuneraciones del personal	64.679,29
Capítulo 2º.-Gastos en bienes y servicios	134.893,57
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	51.807,00
Total	251.379,86
<i>Operaciones de capital:</i>	
Capítulo 6º.-Inversiones reales	222.892,14
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	60.101,00
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	2.286,00
Total	285.279,14
Total gastos	536.659,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: Alguacil servicios múltiples. Contrato indefinido.

Laboral Eventual-socorrista piscinas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Crémenes, 2 de marzo de 2004.-El Alcalde, Cándido González Alonso.

1834

10,20 euros

LA ROBLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE: AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º TRIMESTRE/2003

A.-Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha 27/02/2004, de los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Período voluntario de pago: del 4 de marzo hasta el 4 de mayo de 2004, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la Oficina de Recaudación municipal sita en la primera planta del Ayuntamiento de 9.00 a 13.30 horas.

D) Período ejecutivo: vencido el período voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en período ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 1 de marzo de 2004.-El Alcalde Presidente (ilegible).

1836

30,40 euros

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Robla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Ejecución de la obra denominada: "Emisario de saneamiento y varios en el Polígono Industrial de La Robla".

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 226 de fecha 1 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 581.932,35 euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Resolución Comisión de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Hordescos SL.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe adjudicación: 457.631,60 euros, IVA incluido.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Robla, 22 de enero de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

663

24,80 euros

CAMPONARAYA

El Pleno del Ayuntamiento APROBÓ por unanimidad definitivamente en la sesión del día 19 de diciembre de 2003,

A.-EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2003, CON EL SIGUIENTE RESUMEN POR CAPÍTULOS:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS
Cap. 1 Impuestos directos	442.651,49
Cap. 2 Impuestos indirectos	204.143,69
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	130.286,65
Cap. 4 Transferencias corrientes	459.062,85
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	812,58
Cap. 7 Transferencias de capital	367.685,36
Cap. 9 Pasivos financieros	0,07
TOTAL INGRESOS	1.604.642,69

PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

	EUROS
Cap. 1 Gastos del personal	486.299,09
Cap. 2 Gastos bienes corrientes y servicios	516.087,18
Cap. 3 Gastos financieros	24.800,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.200,00
Cap. 6 Inversiones reales	460.790,01
Cap. 7 Transferencias de capital	48.189,15
Cap. 9 Pasivos financieros	67.277,26
TOTAL GASTOS	1.604.642,69

PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)

GRUPO DE FUNCIÓN	EUROS
0 Deuda Pública	92.077,26
1 Servicios de Carácter General	360.485,13
2 Protección Civil y Seguridad Ciudadana	16.500,00
3 Seguridad, Protección y Promoción Social	12.700,00
4 Producción Bienes Públicos Carácter Social	684.001,15
5 Producción Bienes P.de Carácter Económico	411.879,15
6 Regulación Económica de Carácter General	27.000,00
TOTAL GASTOS	1.604.642,69

B.-LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, que se cita, seguidamente:

PUESTO	N.C.DESTINO	GRUPO	Nº TRIENIOS	C.ESPECIFICO	C.PRODUCTIVIDAD
1 Secretario de H.N. 1	26	A	12	25	2.645,97
1 Administrativo de A.G.	18	C	8/9	16	974,29
1 Auxiliar de A.G. I	17	D	5/6	16	948,89
1 Operario de Servicios múltiples	11 14	E	4	9	3.608,36
1 Alguacil vacante	12	E		14	239,58

PERSONAL LABORAL FIJO:

1 Operario de S. Múltiples que percibirá las retribuciones S. Convenio de la Construcción con la categoría de peón.

24 Obreros Eventuales sometidos al régimen laboral con la categoría de peones por obras y servicios determinados.

C.-LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO; y

D.-Que se abone, en el futuro, al funcionario que haga de Secretario en cada Comisión, Mesa de Contratación y Pleno, con cargo a la partida de Productividad, una cuantía igual a la que perciba cada Concejal por esa misma asistencia.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 10 de febrero de 2004.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento APROBÓ por unanimidad definitivamente en la sesión del día 19 de diciembre de 2003.

PARTIDA EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN		TOTAL
	ACTUAL	INCREMENTO	
51.611 Inversiones reales	363.690,00	40.000,00	403.390,00
SUMA	363.690,00	40.000,00	403.390,00

La financiación de este suplemento de créditos se hará con cargo al remanente de tesorería, que tiene 52.177,33 euros.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 10 de febrero de 2004.-El Alcalde (ilegible).

1838 16,00 euros

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2004, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Regulator del Servicio de Agua, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados presenten las sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes.

En caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se considerará definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Vega de Espinareda, 2 de marzo de 2004.-El Alcalde, Mario Guerra García.

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2004, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de Edificio para Casa de la Cultura y Servicios Múltiples 2ª y 3ª fases", por importe de 120.202,39 euros y 213.910,99 euros, IVA y dirección de obra incluidos, redactado por el Arquitecto don Antonio de Alba González, lo que se expone al público por espacio de siete días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones. Concluido

este plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 2 de marzo de 2004.-El Alcalde, Mario Guerra García.

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2004, adoptó acuerdo provisional de modificación de diversas tasas municipales, acordando igualmente la modificación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales Regulatoras de los mismos.

Las Ordenanzas Fiscales a modificar son las que a continuación se relacionan:

-Ordenanza Fiscal número 3, Regulatora de la Tasa por el servicio de alcantarillado.

-Ordenanza Fiscal número 6, Regulatora de la Tasa por expedición de documentos.

-Ordenanza Fiscal número 13, Regulatora de la Tasa por suministro domiciliario de agua potable.

Por lo que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 39/1988, Regulatora de las Haciendas Locales, se exponen al público las modificaciones citadas, por plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Los expedientes podrán ser examinados en las dependencias municipales, en días laborables (excepto sábados) y en horario de 9.00 a 15.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Espinareda, 2 de marzo de 2004.-El Alcalde, Mario Guerra García.

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda acordó en fecha 25 de febrero de 2004 aprobar inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales, lo que se expone al público durante el plazo de dos meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, al objeto de que por todos aquellos interesados se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen por convenientes.

La consulta se realizará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, durante los días laborables (lunes a viernes) y en horario de 10.00 a 13.00 horas.

Asimismo se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas zonas en donde no se cumplan simultáneamente las determinaciones de las Normas Provinciales y las de las Normas aprobadas inicialmente, hasta la aprobación definitiva de las mismas y con una duración máxima de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Espinareda, 2 de marzo de 2004.-El Alcalde, Mario Guerra García.

1878 15,80 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de cambio de titularidad de una explotación ganadera sita en la U. Guindaledo de Villafranca del Bierzo, por don José Ramón Tenora Benavides para su traspaso a la sociedad Tenoria Gayoso SAT, y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villafranca del Bierzo, 1 de marzo de 2004.-El Alcalde-Presidente, Vicente Antonio Cela Quiroga.

1889 12,80 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

No habiéndose formulado ninguna reclamación durante su exposición pública contra el Presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 2004, ha quedado aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1-Impuestos directos	417.543,72
Cap. 2-Impuestos indirectos	26.804,94
Cap.3-Tasas y otros ingresos	151.942,56
Cap. 4-Transferencias corrientes	236.316,76
Cap. 5-Ingresos patrimoniales	28.682,15
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7-Transferencias de capital	315.178,62
Cap. 9-Variación de pasivos financieros	295.071,04
Total	1.471.539,79

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1-Remuneración de personal	355.780,93
Cap. 2-Compra de bienes corrientes y de servicio	350.000,00
Cap. 3-Intereses	3.300,00
Cap. 4-Transferencias corrientes	15.332,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6-Inversiones reales	670.428,01
Cap. 7-Transferencias de capital	46.698,85
Cap. 9-Variación de pasivos financieros	30.000,00
Total	1.471.539,79

Así mismo la plantilla de personal aprobada es la siguiente:

A) Funcionarios:

-Una plaza de Funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor, grupo B. Ocupada en propiedad.

-Dos plazas de Auxiliar Administrativo, grupo D. Ocupadas en propiedad.

-Una plaza de Operario de cometidos múltiples, grupo E. Ocupada en propiedad.

-Una plaza de Vigilante municipal (anteriormente Agente auxiliar de la Policía Local), grupo E. Ocupada en propiedad. Esta plaza es objeto de readscripción para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la Junta de Castilla y León 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

B) Personal laboral:

B.1 Personal laboral fijo:

-Una plaza de Oficial Barrendero y de cometidos múltiples. Ocupada con contrato laboral indefinido.

-Una plaza de Oficial de Jardinería y de cometidos múltiples. Ocupada con contrato laboral indefinido.

-Una plaza de Oficial de Limpieza con contratación a tiempo parcial. Ocupada con contrato laboral indefinido.

-Una plaza de Conserje del colegio público Pedro Aragonés Alonso. Ocupada con contrato laboral indefinido.

B.2 Personal laboral eventual (contratos temporales):

-Dos plazas de peones de limpieza. Ocupadas con contratos temporales.

-Ocho plazas de operarios de cometidos múltiples. Vacantes.

-Dos plazas de Socorristas. Vacante.

-Tres plazas de Operarios de instalaciones deportivas. Vacante.

-Una plaza de Operario de instalaciones deportivas. Vacante.

-Una plaza de Operario de instalaciones deportivas. Vacante.

-Cinco plazas de Operarios de cometidos múltiples. Vacante.

-Una plaza de encargado de instalaciones asistenciales a tiempo parcial. Ocupada con contrato temporal.

-Una plaza de monitor de escuelas deportivas a tiempo parcial. Ocupada con contrato temporal.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, según lo previsto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988 citada, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mansilla de las Mulas, 24 de febrero de 2004.-La Alcaldesa, Mª de la Paz Díez Martínez.

1870 18,80 euros

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2004, el "Segundo documento de segregación y reforma del presupuesto del proyecto de Pavimentación de calles en el municipio de Soto de la Vega", comprensivo de la obra integrada en el PPOS 2004, obra número 45, se expone al público por plazo de veinte días para que los interesados puedan formular reclamaciones, observaciones y sugerencias.

Soto de la Vega, 26 de febrero de 2004.-La Alcaldesa, Raquel Fernández Santos.

1894 2,20 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Por don Ángel Gómez Blanco, con DNI 71.423.339-J, y con domicilio en la localidad de Quintanilla de Sollamas, se ha solicitado licencia para desarrollar la actividad de explotación de ganado vacuno para carne en régimen extensivo cerrado, en la parcela 6 d del polígono 40 y en las parcelas 111 a y 112 b, c y d del polígono 42, del catastro de rústica de la localidad de Quintanilla de Sollamas, que son bienes comunales que tiene cedidos por la Junta Vecinal de dicha localidad, todo ello según memoria redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, don José Andrés Colado García.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que aquellas personas que puedan encontrarse afectadas por la instalación de la actividad referida puedan, durante el plazo de 20 días, formular por escrito sus alegaciones que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 12 de febrero de 2004.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

1466 15,20 euros

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, el Presupuesto General y único así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, para el ejercicio económico del año 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que

aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones por escrito, que deberán presentarse ante el Pleno municipal, el cual las resolverá en el plazo de 30 días, tal y como se establece en el artículo 112.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin tener que tomar nuevo acuerdo, tal y como se dispone en el citado artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cimanes de la Vega, 18 de febrero de 2004.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

1469 4,40 euros

VILLAZALA

Por el Ayuntamiento Pleno han sido aprobados, entre otros, los siguientes documentos que se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados:

—Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica año 2004.

—Padrón de arbitrios varios para 2004.

—Padrón censo canino año 2004.

Villazala, 19 de febrero de 2004.—El Alcalde, José Antonio Guerreró Villoria.

1470 2,40 euros

CEBANICO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cebanico, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2004, los siguientes padrones de contribuyentes correspondientes al ejercicio 2004:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

—Tasa por desagüe de canalones.

—Tasa por tránsito de ganado por las vías públicas.

—Tasa por entrada de vehículos.

—Tasa por ocupación de vía pública.

Se exponen al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cebanico, 18 de febrero de 2004.—El Alcalde, Santiago Medina González.

1473 3,60 euros

CEA

Aprobados por el Pleno en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 17 de febrero de 2004, el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Cea", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2004, redactado por el Ingeniero Daniel González Rojo, por importe de 60.000,00 euros, se expone al público para examen y alegaciones de las personas interesadas, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cea, 19 de febrero de 2004.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

1474 2,20 euros

VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2004, aprobó el proyecto de "Saneario en pueblos del municipio (excepto Vega de Valcarce)", suscrito por

el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don José Antonio Abella Blanco, por importe de 46.000 euros.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición, se entiende aprobado definitivamente.

Vega de Valcarce, 17 de febrero de 2004.—La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2004, acordó solicitar de la entidad Caja España, oficina de Vega de Valcarce, aval bancario para hacer frente ante la Diputación Provincial de León a la aportación municipal de la obra de "Saneario en pueblos del municipio (excepto Vega de Valcarce)", de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 6.900 euros.

Plazo: Indefinido.

Comisión de apertura: 0,25.

Comisión de riesgo: 0,6 trimestral.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

Vega de Valcarce, 17 de febrero de 2004.—La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2004, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de León las facultades referidas a la solicitud de compensación a favor de este Ayuntamiento, por pérdida de ingresos en las cuotas municipales, derivados de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se expone al público a los efectos de lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vega de Valcarce, 17 de febrero de 2004.—La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

1444 8,80 euros

VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, aprobó el proyecto de "Pavimentación calles en el municipio". Dicho proyecto se somete a información pública durante el período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que cuantos estén interesados puedan formular las alegaciones o las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrey, a 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

1491 2,20 euros

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de febrero de 2004, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico de 2004.

Dicho presupuesto, junto con los documentos que lo acompañan, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones pertinentes.

De no presentarse reclamaciones a la aprobación inicial, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Sena de Luna, 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2003, al amparo de lo previsto en el apartado 2 de la Orden Ministerial de Hacienda HAC/3154/2003, de 12 de noviembre, y con el quórum exigido en el art. 47-3-c de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, acordó delegar en la Diputación Provincial de León las facultades relativas a la solicitud de compensación a favor de este Ayuntamiento por pérdida de ingresos en las cuotas municipales del impuesto sobre actividades económicas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 7-2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, para general conocimiento.

Sena de Luna, 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

1433 5,80 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días hábiles y ocho más, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el citado plazo, los interesados podrán presentar reclamaciones u observaciones contra dicha Cuenta General de este Ayuntamiento.

Santa María de Ordás, 17 de febrero de 2004.—La Alcaldesa, María Milagros González Díaz.

1432 2,60 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 2004, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL.

Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si finalizado el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 18 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

1408 3,00 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2004, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, definitivamente, los proyectos técnicos relativos a "Pavimentación de calles en el municipio de Los Barrios de Luna (Sagüera de Luna)", por importe de 70.000 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2004, obra número 4, y "Saneamiento en el municipio de Los Barrios de Luna", por importe de 97.011 euros, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos técnicos estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días hábiles

desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de ser examinados y formular reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 18 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

1407 3,60 euros

* * *

Aprobado el Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2004, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 2004, se expone al público por espacio de veinte días hábiles, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con la vigente Ordenanza fiscal reguladora del IVTM, exigir el impuesto conforme al artículo 4º de la Ordenanza que coincide con el artículo 96.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, según redacción dada por el artículo 18, apartado 24º, de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

El padrón de contribuyentes del IVTM, del ejercicio 2004 quedará aprobado definitivamente en el caso de que no se produzcan reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 18 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

1406 3,60 euros

PALACIOS DEL SIL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2003, el Presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2004, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamación.

Palacios del Sil, 9 de febrero de 2004.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

1405 3,20 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, el proyecto de "Ordenación, pavimentación y mejora de redes de saneamiento y abastecimiento en diversas localidades del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo (año 2004)", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Benjamín Fernández Aller, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 125.000 euros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustillo del Páramo, 18 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Faustino Sutil Honrado.

1383 3,60 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al 4T/03, se expone el padrón al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villademor de la Vega, 10 de febrero de 2004.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

1306 4,40 euros

ALMANZA

Solicitado por don Gastón Santos y don Pedro Cárdenas Carrascal autorización de uso excepcional en suelo rústico para la ejecución del proyecto de "Reforma de edificio para hostel en Almanza (León)", y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto el expediente a información pública por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza, 19 de febrero de 2004.—El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

1459 2,20 euros

LUCILLO

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la ejecución de las obras de "Instalación de calefacción centralizada y agua caliente en el C. Médico de Lucillo", efectuadas por Saneamientos Campos, S.A., se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de este anuncio.

Lucillo, 19 de febrero de 2004.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

1464 10,40 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por la Junta Vecinal de Losada solicitud de licencia para la actividad de hostel de una estrella con emplazamiento en la calle La Era, s/n, de la localidad de Losada, con arreglo a la memoria descriptiva redactada por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 16 de febrero de 2004.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1465 12,80 euros

El Ayuntamiento de Bembibre, en sesión plenaria celebrada el día 1 de marzo de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, integrado por el del pro-

prio Ayuntamiento, los Presupuestos del Patronato Municipal de la Residencia para la Tercera Edad "El Santo", del Patronato Deportivo Municipal, del Patronato Municipal de Fiestas, del Patronato del Museo Municipal Bierzo Alto, del Patronato Municipal de Acción Social y el Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad mercantil PIBASA Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A., así como las Bases de Ejecución del mismo y la Plantilla de Personal para el año 2004, en cuyo Estado de Ingresos se contempla la formalización de una operación de crédito con las siguientes características:

- PRINCIPAL: 2.100.000 euros (a concertar en una o varias operaciones).

- TIPO DE INTERÉS: Variable según EURIBOR trimestral referenciado.

- DURACIÓN DE LA OPERACIÓN: 12 años (2 años de carencia y 10 de amortización).

- PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 años.

- PLAZO DE CARENCIA: 2 años.

- FINALIDAD: Financiación del Plan de Inversiones de 2004.

De conformidad con lo exigido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente de no presentarse reclamación o alegación alguna en dicho plazo.

Bembibre, 3 de marzo de 2004.—EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

1938 25,60 euros

VALDERAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 17 de febrero de 2004, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra "Ampliación de entorno comercial y equipamientos, 1ª fase", siendo sus datos esenciales los siguientes:

—Área afectada: Calle Arias.

—Coste total de la obra: 45.711,15 euros.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 15.711,15 euros.

—Porcentaje a aplicar: 50%.

—Importe a repartir: 7.822,58 euros.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Metros lineales computados: 156,64 euros.

—Importe metro lineal: 50,15 euros.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Valderas, 19 de febrero de 2004.—El Alcalde, Donato Caño Herrero.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 17 de febrero de 2004, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra "Ampliación de abastecimiento y saneamiento en Valderas, 4ª fase", siendo sus datos esenciales los siguientes:

—Área afectada: Calle Carbonero.

—Coste total de la obra: 86.730,49 euros.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 32.462,85 euros.

—Porcentaje a aplicar: 90%.

- Importe a repartir: 29.216,57 euros.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- Metros lineales computados: 822,41 euros.
- Importe metro lineal: 35,53 euros.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Valderas, 19 de febrero de 2004.-El Alcalde, Donato Caño Herrero.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 17 de febrero de 2004, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra "Abastecimiento de agua en Valderas", siendo sus datos esenciales los siguientes:

- Área afectada: Calle Treinta de Abril.
- Coste total de la obra: 30.260,44 euros.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 15.825,66 euros.
- Porcentaje a aplicar: 50%.
- Importe a repartir: 7.912,83 euros.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- Metros lineales computados: 290,85 euros.
- Importe metro lineal: 27,21 euros.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Valderas, 19 de febrero de 2004.-El Alcalde, Donato Caño Herrero.

1467

14,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

3839M.

NIG: 24115 1 0200584/2003.

Procedimiento: Divorcio contencioso 129/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Álvaro Fernández Reguera.

Procuradora: María Jesús Alonso Fierro.

Contra: Dulcelina María Martínez González.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado se ha acordado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En la ciudad de Ponferrada, a 27 de enero de 2004.

Sentencia número 41/04.

La señora doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 129/2003, promovidos por la Procuradora señora Alonso en representación de Álvaro Fernández Reguera, di-

rigido por el Letrado señor Ruiz Peradejordi contra Dulcelina María Martínez González, declarada en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio promovida en nombre de Álvaro Fernández Reguera contra Dulcelina María Martínez González, declaro con todos los efectos legales disuelto por divorcio el matrimonio que los unía, con todos los efectos legales.

Firme la presente resolución comuníquese al encargado del Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio para la oportuna anotación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe preparar recurso de apelación en el término de cinco días siguientes a la notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Dulcelina María Martínez González expido la presente en Ponferrada, a 5 de febrero de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).

1471

30,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 2004, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el hostel restaurante Casa Tasio, sito en Villaquejida (León), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º Informe del Presidente de la Comunidad y memoria del sindicato.

3º Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas del año 2003.

Informe censores de cuentas.

4º Propuesta cambio de zonas de guardas aprobada en Junta de Gobierno.

5º Ruegos y preguntas.

Villaquejida, 1 de marzo de 2004.-El Presidente de la Comunidad, Isaac Huerga Huerga.

Nota: Para poder participar, es imprescindible ser propietario de fincas en la Comunidad de Regantes y portar el DNI, pasaporte o carnet de conducir. De igual forma, se podrá delegar el voto recogiendo el impreso que está a su disposición en las oficinas de la Comunidad hasta el día 26 de marzo de 2004.

1815

4,20 euros

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo que el plazo de pago, en período voluntario, de la derrama ordinaria del presente ejercicio, ha sido fijado del 15 de marzo al 15 de mayo del corriente año, a cuyo efecto la oficina recaudatoria estará situada en las oficinas de la Comunidad sitas en Gómez Núñez, 26-3º, todos los días laborables, excepto sábados, de 9.00 a 13.00 horas.

Se advierte que una vez transcurrido el indicado plazo, las deudas contraídas serán exigidas por el procedimiento de apremio incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 20 de febrero de 2004.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Eliseo Merayo.

1774

10,40 euros